

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### SECRETARÍA GENERAL

**375. ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MELILLA Y AL PARLAMENTO EUROPEO 2019. DECRETO Nº 151 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019, RELATIVO A LA RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS, RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.**

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto de fecha 11 de abril de los corrientes, registrado al número 151 del Libro Oficial de Resoluciones no colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con los Reales Decretos 206 y 209 de 2019, de 1 de abril, por los que se convocan **Elecciones al Parlamento Europeo y a la Asamblea de Melilla**, respectivamente, para **el próximo 26 de mayo, la celebración de elecciones**.

El artículo 54.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, aplicable a esta Ciudad en virtud del tenor del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, impone la obligación a los Ayuntamientos, en todo proceso electoral, de reservar locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

Una vez que se han hecho las gestiones oportunas con las autoridades a las que se afectan los locales y lugares públicos, a los efectos mencionados, y por todo lo expuesto es por lo que

#### VENGO EN DECRETAR:

**PRIMERO.-** La disposición o reserva de los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito, se realizará para toda la **campaña electoral, del 10 al 24 de mayo ambos inclusive, en horario de las 19 a 22 horas**, de lunes a sábado.

**SEGUNDO.-** Reservar para la celebración de actos de campaña electoral, los locales oficiales y lugares públicos, de uso gratuito siguientes, con la salvedad de indicación posterior por parte de los locales de reserva anticipada a la fecha:

- Centro Asociado a la UNED, (Salón de Actos), sito en Calle Lope de Vega, nº 1, (Aforo 190). **Salvo el día 14 de mayo.**
- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Calle Fortuny, nº 21. Sala 400, (Aforo 340).
- Auditorium Carvajal, sito en Parque Lobera, Calle Cándido Lobera (Aforo 4.133),
- CEIP Anselmo Pardo (Salón de Actos).
- CEIP Pintor E. Morillas (Salón de Actos).
- CEIP León Solá (Salón de Actos).
- CEIP Real (Salón de Actos).
- CEIP Juan Caro Romero (Salón de Actos).
- CEIP Reyes Católicos (Salón de Actos).

**TERCERO.-** Los gastos que se produzcan por la utilización de los locales y lugares relacionados, como limpieza, desperfectos, megafonía, etc., correrán de cuenta de la opción política que organice el acto, en la inteligencia de que corresponderá a la Administración electoral la autorización puntual para la utilización del local o lugar de que se trate.

**CUARTO.-** Dése traslado del presente Decreto a la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla, dentro de los diez días siguiente al de la convocatoria, como prescribe el artículo 57 de la norma electoral citada.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 11 de abril de 2019,  
El Secretario,  
José Antonio Jiménez Villoslada